SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 09-2026-GG-SBC

Cañete, 17 de setiembre de 2026.

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 07-2026-GG-SBC de fecha 21 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el Informe N° 053-2026-LOG-SBC de fecha 09 de setiembre de 2026 del Encargado del Área de Logística de la Sociedad de Beneficencia de Cañete y el Informe N° 00053-2026-GG-SBC de fecha 11 setiembre de 2026 de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y, el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas;

Que, de conformidad con lo que prescribe el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Gerente General es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, tiene las funciones de: Establecer mecanismos de captación de mayores recursos y actividades comerciales, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones administrativas, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante expediente Reg. N° 652 de fecha 30 de marzo de 2026, la Ing. Rosario Estefany Garriazo Huamán presenta el Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DESTINADO AL ÁREA DE ARCHIVO EN EL LOCAL INSTITUCIONAL" de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 07-2026-GG-SBC de fecha 21 de agosto de 2026, se aprobó el Expediente Técnico de la obra denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DESTINADO AL ÁREA DE ARCHIVO EN EL LOCAL INSTITUCIONAL" de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, por el presupuesto base de S/.289,359.51 soles y el descompuesto del costo directo por S/.210,750.61 soles;

Que, mediante Informe N° 053-2026-LOG-SBC de fecha 09 de setiembre de 2026 el Encargado del Área de Logística de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, señala que la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DESTINADO AL ÁREA DE ARCHIVO EN EL LOCAL INSTITUCIONAL" de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, cuyo valor referencial de S/. 225,218.59 soles (Doscientos veinticinco mil doscientos dieciocho con 59/100), será ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por el plazo de 90 días calendario; y, solicita la conformación del Comité Especial mediante acto resolutivo para que se dé inicio al proceso de selección por servicio de mano de obra y compra de materiales;

Que, con el Informe N° 00053-2026-GG-SBC de fecha 11 de septiembre de 2026, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, señala que para llevar adelante las acciones relacionadas con la construcción del segundo piso destinado al Área de

Archivo, resulta conveniente contar con un Comité Especial que permita efectuar las coordinaciones, seguimiento y demás acciones que correspondan, en tal sentido considera pertinente proponer la conformación del Comité Especial sugiriendo que esté integrado por los siguientes servidores y/o funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente: Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva – (e) Área de Logística.
- Secretario: CPC. Bertha Esther Humpiri Colquihuanca – (e) Área de Contabilidad y Presupuesto.
- Ing.

MIEMBROS SUPLENTES:

- Cpc. Doris Juliana Quispe Guerra – (e) Área de Tesorería.
- CPC. José María Ardiles Gutiérrez –Gerente General.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CAÑETE V°B° ASESORIA LEGAL

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que prescribe el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **COMITÉ ESPECIAL** para llevar a cabo la conducción del proceso de selección por servicio de mano de obra y compra de materiales para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DESTINADO AL ÁREA DE ARCHIVO EN EL LOCAL INSTITUCIONAL" de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, cuyo valor referencial es de S/. 225,218.59 soles (Doscientos veinticinco mil doscientos dieciocho con 59/100), bajo la modalidad de Administración Directa, por el plazo de 90 días calendario; y, estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA identificado con DNI N° 15429089 Régimen laboral: D. Leg. N° 276 Cargo: Encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto Correo Electrónico: eugenioavalos_1@hotmail.com	Presidente: CPC. DORIS J. QUISPE GUERRA identificado con DNI N° 15359672 Régimen laboral: D. Leg N° 276 Cargo: Encargada del Área de Tesorería Correo Electrónico: djulianagg@gmail.com
Primer Miembro: CPC. BERTHA ESTHER HUMPIRI COLQUIHUANCA identificada con DNI N° Régimen laboral: D. Leg. N° 276 Correo Electrónico: berthaehc@hotmail.com	Primer Miembro: CPC. JOSÉ MARÍA ARDILES GUTIÉRREZ identificado con DNI N° Régimen laboral: D. Leg. N° 276 Cargo: Gerente General de la SBC. Correo Electrónico: kullco07@hotmail.com
Segundo Miembro: ING. EDWAR ANTONY CRUZ RAMOS identificado con DNI N° 77148116 CIP: 252098	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, gestionar las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la obra antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

CPC José María Ardiles Gutierrez
GERENTE GENERAL